

Segundo.—La presente Resolución tendrá efectos desde el 1 de enero de 1981.

Tercero.—Los sujetos responsables que en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hubieran realizado ingresos de cuotas devengadas a partir de 1 de enero de 1981 podrán regularizar su cotización mediante el ingreso de las diferencias que correspondan, sin recargo, hasta el último día del segundo mes siguiente al de dicha publicación.

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 19 de junio de 1981.—El Director general, Jesús Palacios Rodrigo.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Salud y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**14979** REAL DECRETO 1313/1981, de 19 de junio, por el que se establece un contingente arancelario, libre de derechos, para la importación de estireno (partida arancelaria 29.01.D.II).

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, del Ministerio de Comercio, de treinta de mayo, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, Entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las reclamaciones o peticiones que se consideren convenientes en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de peticiones formuladas al amparo de dicha disposición y que han sido reglamentariamente tramitadas por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, se ha estimado conveniente establecer el contingente arancelario, libre de derechos, que se señala en el artículo primero del presente Real Decreto.

En atención al carácter defensor de los intereses económicos nacionales que la Ley Arancelaria reconoce a las medidas sobre comercio exterior, y teniendo en cuenta que su eficacia depende en gran medida de su pronta efectividad, se considera conveniente que el presente Real Decreto entre en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria, de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece un contingente arancelario, libre de derechos, para la importación de cincuenta y seis mil toneladas métricas de estireno (partida arancelaria 29.01 D-II).

Artículo segundo.—El plazo de vigencia del contingente al que hace referencia el artículo primero será del uno de julio de mil novecientos ochenta y uno al treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Artículo tercero.—El excepcional régimen arancelario al que se alude en el artículo primero no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo cuarto.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación. El contingente establecido por el presente Real Decreto no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo quinto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,  
JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14980** REAL DECRETO 1314/1981, de 3 de julio, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Tarragona don Francisco Robert Graupera.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Francisco Robert Graupera cese como Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14981** ORDEN de 30 de junio de 1981 por la que se declara en situación de supernumerario en la carrera fiscal a don José Luis Alonso Saura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1, b), del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en la carrera fiscal a don José Luis Alonso Saura, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, quien permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Real Despacho de 27 de mayo de 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de los corrientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**14982** RESOLUCION de 8 de junio de 1981 de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que destina en concurso de traslado, a los Agentes de la Administración de Justicia que se citan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo último, para la provisión de plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D.ª Isabel Ochoa Sanz	Audiencia Territorial de Pamplona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella.
D.ª Maximina García Santamaría	Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid	Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.
D. José de la Barrera Candón	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Hospitalet	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet.
D. Melchor León Tena	Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid.
D. Juan de Hita Lorente	Juzgado de Paz de Cehegin (Murcia)	Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.
D. José Basteiro Couceiro	Juzgado de Paz de Piélagos (Santander)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.
D. Agustín Pérez Parra	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente (Cuenca)	Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.
D. Ange' Matías Román Villaverde	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera de Pisuerga	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia.
D. Antonio Delgado Saavedra	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tenerife	Juzgado de Distrito número 23 de Madrid.
D. Alfonso Pastrana Herrerías	Juzgado de Paz de Puentes de García Rodríguez	Juzgado de Distrito número 2 de Lugo.
D.ª María Luisa Martín Reyes	Juzgado de Paz de Algarinejo (Granada)	Juzgado de Paz de Illora (Granada).
D. Juan Carlos Cordera Muñoz	Juzgado de Distrito número 4 de Madrid	Juzgado de Distrito número 12 de Madrid.
D. Francisco Javier Alfaro Ruiz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz	Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.
D.ª Gloria del Carmen Gutiérrez Toledo.	Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona	Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona.
D. Saturnino Marín del Moral	Excedente voluntario	Juzgado de Distrito de Huelma (Jaén).
D. Lupicionio Martínez Arroyo	Audiencia Territorial de Sevilla	Juzgado de Distrito número 5 de Madrid.
D. Juan Felipe González Guillén	Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas	Juzgado de Distrito de Santa María de Guía.
D. José Julio Gil Gómez	Juzgado de Distrito número 4 de Vigo	Juzgado de Distrito número 1 de Vigo.
D.ª Magdalena Seguí Pardo	Juzgado de Paz de Calviá (Baleares)	Juzgado de Paz de Marratxi (Baleares).
D. Juan Francisco Garnica Martín	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Hospitalet	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet.
D. José García Cortijo	Juzgado de Distrito número 3 de La Coruña	Juzgado de Distrito número 10 de Valencia.
D. Manuel Caro Martín	Juzgado de Paz de la Puebla de Cazalla.	Juzgado de Distrito de Osuna (Sevilla).
D. Juan José Marcha' Garrido	Juzgado de Distrito número 2 de Madrid.	Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.
D. Martín Chapado Vicente	Juzgado de Distrito de Jarandilla de la Vera	Juzgado de Distrito de Medina de Rioseco.
D. Diego Martín Hernández	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marbella número 1	Juzgado de Distrito número 1 de Málaga.
D. Valentín García Martín	Juzgado de Distrito número 3 de Bilbao.	Juzgado de Distrito número 4 de Bilbao.
D. Juan Pablo Cruz Rodríguez	Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca	Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
D. Enrique Sánchez Munar	Juzgado de Paz de Coslada (Madrid)	Juzgado de Distrito número 21 de Madrid.

2.º Excluir del concurso a doña Ana Mercedes Romero Caballero, por no haber transcurrido un año desde su nombramiento para el cargo que ejerce en la actualidad, y a don Mariano Martín Redondo, don Jesús Rodríguez Vilchez, don Aurelio Sanz Gallegos, doña Antonia Gómez García y doña Amelia León Hernández, por haber entrado sus peticiones en el Registro General del Ministerio después de transcurrido el plazo otorgado en el anuncio de concurso.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas vacantes anunciadas en las Audiencias Provinciales de Córdoba, Gerona y Pontevedra; en los Juzgados de Instrucción de Barcelona números 4 y 10, Madrid número 12, Las Palmas número 3, Sevilla número 2, Valencia número 3 y Zaragoza número 4; en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avilés número 1, Lugo número 2, Puebla de Trives, San Felú de Llobregat número 1, Toledo, Tuy, Vélez-Málaga y Viella; Juzgados de Distrito de Alcorcón, Archidona, Barcelona números 7, 13, 15 y 16, Callosa de Ensarria, Carballo, Coín, Chantada, El Espinar, Herrera del Duque, Jijona, La Línea de la Concepción, Manresa, Montijo, Pozo-Blanco, Quiroga, Santander número 2, Teruel, Torrijos, La Unión, Valverde del Hierro, Vélez-Málaga, Vigo número 3 y Villacarriedo, y en los Juzgados de Paz de Alboraya, Beasain, Herencia, Mairena del Alcor, El Masnou, Melianes, Minas de Riotinto, Paiporta, Sallent, Santa Lucía de Tirajana, Santa Pola y Tárroves de Valldigna.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe de Servicio de Personal de los Cuerpos de función asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14983** REAL DECRETO 1315/1981, de 23 de junio, por el que se nombra Director de Enseñanza Naval al Contralmirante don Miguel Riera Pons.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Director de Enseñanza Naval al Contralmirante don Miguel Riera Pons, que cesa en su actual destino. Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

**14984** REAL DECRETO 1316/1981, de 23 de junio, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Víctor Espinos Orlando.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Víctor Espinos Orlando, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.